



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 - 2019 - CMT.

Tarma, 27 de Marzo de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, el tercer párrafo del artículo 40° de la norma acotada en el considerando precedente, sobre Ordenanzas, señala: *"Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia."*

Que, en sesión de concejo señalada en el visto, se trató la Ratificación de la Ordenanza que Establece el Plazo de Pago, Los Derechos de Emisión y Determina el Monto Mínimo del impuesto Predial del Año 2019;

Que, luego del debate que corresponde a este caso; y puesto a consideración del Pleno del Concejo, el Señor Alcalde somete a votación la Ratificación de la Ordenanza que Establece el Plazo de Pago, Los Derechos de Emisión y Determina el Monto Mínimo del impuesto Predial del Año 2019;

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por UNANIMIDAD, de los señores Regidores, en la sesión señala en el visto;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, la Ratificación de la Ordenanza que Establece el Plazo de Pago, Los Derechos de Emisión y Determina el Monto Mínimo del impuesto Predial del Año 2019. Distrito de Palcamayo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Moisés M. Tacuri Corcio
ALCALDE